

3352205

2014	13	08	01	P-2.748
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA
CIUDADELA LOS GERANIOS Y URBIRRIOS DE LA PARROQUIA TARQUI
DEL CANTON MANTA.-

OTORGA EL SEÑOR AURO RAFAEL VALLE DELGADO.-
A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE ASTALFO SALTOS.-

CUANTIA: USD. S.4.842.40.-
FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2014.-

Saltos - Felipe
2014

COPIA

2014 13 08 01 P-2.748

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR AURO RAFAEL VALLE DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE ASTALFO SALTOS.-

CUANTIA: USD. \$4.842.40.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de Abril del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor AURO RAFAEL VALLE DELGADO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor FELIPE ASTALFO SALTOS, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el contrato de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben, la presente



Escritura de Compraventa, por una parte los cónyuges señores: AURO RAFAEL VALLE DELGADO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor FELIPE ASTALFO SALTOS, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como el "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor, declara que es dueño y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado entre la Ciudadela Los Geranios y Urbirrios de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a los Herederos de los cónyuges señores: José Cevallos Holguín y Segunda Perfecta Mendoza, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintisiete de enero del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de febrero del mismo año de su protocolización. Posteriormente realizó Escritura de Terminación de Comunidad, transformándose dicha Escritura en Cuerpo Cierto, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el seis de marzo del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Marzo del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho; Por Atrás, treinta metros un centímetro y lindera con zona de protección; Por el Costado Derecho, empezando desde el frente hacia atrás veintiséis metros, desde este punto hacia la derecha con treinta metros, linderando con Ledy Yoza, desde este punto hasta topar con el lindero de atrás con setenta y nueve metros noventa y ocho centímetros y Calle S/N; y, Por el Costado Izquierdo, empezando desde

1021

el frente hacia atrás con trece metros, desde este punto hacia la izquierda con once metros y propiedad particular, desde este punto hasta llegar a la parte de atrás con noventa y siete metros cincuenta centímetros y Calle Planificada, teniendo una superficie total de: TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor declara, que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, una parte del terreno, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Los Geranios y Urbirrios de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta y que de acuerdo al Certificado de Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que se adjunta, está signado con el Número CUATRO y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos doce metros y lindera con el Lote Número Nueve; Por el Costado Derecho, veinticinco metros noventa y tres centímetros y lindera con el Lote Número Tres; y, Por el Costado Izquierdo, veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con el Lote Número Cinco, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en



esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el departamento materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este contrato. (Firmado) Abogada Matillac Mero Mero, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican; la misma que junto a



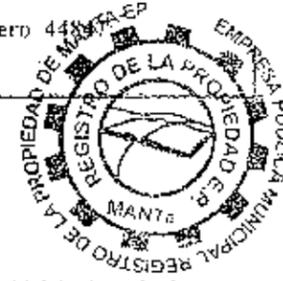
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44847

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de febrero de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3352804000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno desmembrado ubicado entre la Ciudadela Los Geranios y Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con el número Dos, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con quince metros y Avenida Doscientos treinta y ocho **POR ATRAS:** Treinta metros un centímetros y zona de protección. **POR EL COSTADO DERECHO:** Empezando desde el frente hacia atrás veintiséis metros desde este punto hacia la derecha con treinta metros linderando con Ledý Yoza desde este punto hasta topar con el lindero de atrás con setenta y nueve metros noventa y ocho centímetros y calle s/n; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Empezando desde el frente hacia atrás con trece metros desde este punto hacia la izquierda con once metros y propiedad particular, desde este punto hasta llegar a la parte de atrás con noventa y siete metros cincuenta centímetros y calle planificada. Con una superficie total de: **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.156 19/02/2014	21.877
Compra Venta	Terminación de Comunidad	1.543 17/03/2014	29.652

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: *sábado, 09 de febrero de 1946*
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Registro:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Horta en conjunto y con partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Potrero ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos

Certificación Empresa por: MARC

Ficha Registral: 44847

Página: 1



varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belísimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condueño José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Vuelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 19 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.877 - Folio Final: 21.906

Número de Inscripción: 1.156 Número de Repertorio: 1.811

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. El Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de Mandatario de sus Hermanos Cevallos Mendoza. Los derechos y Acciones, sobre un lote de terreno desmembrado ubicado entre la Ciudadela Los Geranios y Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con el número

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067224	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000061111	Mendoza Segunda Perfecta	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-03350456	Valle Delgado Auro Rafael	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000070968	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042021	Cevallos Mendoza Rossanna	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013455	Cevallos Mendoza Victor	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:





3 / 3 Terminación de Comunidad

Inscrito el: lunes, 17 de marzo de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 29.652 - Folio Final: 29.661
 Número de Inscripción: 1.543 Número de Repertorio: 2.376
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Pravilencia: jueves, 06 de marzo de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. AURO RAFAEL VALLE DELGAIDO, es propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones del predio descrito y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo dos mil doscientos doce del código civil Vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CERTO y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-03350456	Valle Delgado Auro Rafael	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1156	19-feb-2014	21877	21906

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:24:03 del jueves, 20 de marzo de 2014

A petición de: *Sección Ecualtes*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Signature]
Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 0150-0593

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. AURO RAFAEL VALLE DELGADO, ubicado entre la Ciudadela Los Germanos y Urbirrios, Lote No. 2, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 3.775,06m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada el 06/Marzo/2014 e inscrita el 17/Marzo/2014): 3.775,06m².

Frente: 15,00m - Avenida 238
Atrás: 30,01m - Zona de protección
Costado derecho: Empezando desde el frente hacia atrás 26,00m., desde este punto hacia la derecha con 30,00m. lindero con Ledy Yoxa, desde este punto hasta topar con el lindero de atrás con 79,98m., y Calle sin
Costado izquierdo: Empezando desde el frente hacia atrás con 13,00m., desde este punto hacia la izquierda con 11,00m. y propiedad particular, desde este punto hasta llegar a la parte de atrás con 97,50m., y Calle planificada.

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna
AREA DEJADA PARA CALLE PEATONAL: 163,69m²

AREA A DESMIEMBRAR A FAVOR DEL SR. FELIPE ASTALPO SALTOS: Lote No. 4: 302,65m²
Frente: 12,00m - Calle pública
Atrás: 12,00m - Lote No. 9
Costado derecho: 25,93m - Lote No. 3
Costado izquierdo: 24,64m - Lotes No. 5

AREA TOTAL SOBRANTE:
Lote No. 1: 147,52m²
Lote No. 2: 211,49m²
Lote No. 2-A: 190,83m²
Lote No. 3: 264,06m²
Lote No. 5: 287,13m²
Lote No. 6: 271,61m²
Lote No. 7: 284,92m²
Lote No. 8: 240,36m²
Lote No. 9: 267,24m²
Lote No. 10: 750,77m²
Lote No. 11: 387,79m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para la presente y se inspecciona en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al solicitante, si se sigue para que se han presentado errores o imperfecciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
ICM



AUTORIZACION

Nº. 0150-0593

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **FELIPE ASTALFO SALTOS**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Auro Felipe Valle Delgado, ubicado en la Ciudadela Los Geranios y Urbirrios, Lote No. 4, Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. - Calle publica

Atrás: 12,00m. - Lote No. 9

Costado derecho: 25,93m. - Lote No. 3

Costado izquierdo: 24,64m. - Lote No. 5

Área total: 302,65m²...

Manta, Abril 09 del 2014



DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 0091784

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Apetición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VALLER DELGADO AURO RAFAEL.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3352804000 LOTE # 2 UBICADO ENTRE LA CIUDAD DE LA LOS GERANIOS Y URBIRRIOS AV 238
Manta, quince de abril del dos mil catorce

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
[Firma]
Ing. Pablo Mercedes García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0063840

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
 en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOCA
 perteneciente a AURO RAFAEL VALLE DELGADO
 ubicada ENTRE LA CIUDADELA LOS GERANEOS Y URBIRIOS LOTE 4
 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
 de \$4842.40 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 25 de DE ABRIL del 20 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA - GADMANT
 TEL. 052513477 / ext. 3125 / atcpmanta@manta.gov.ec
 Ing. Com. A. Aurora Cajamarca Valle, sCD
 Analista LEGALÍO DE RENTAS

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0112249

No. Certificación: 112249

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de abril de 2014

No. Electrónico: 21356

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-35-28-05-000

Ubicado en: ENTRE LA CIUDADELA LOS GERANIOS Y URBIRIOS LOTE 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 302,65 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1363350456 AURO RAFAEL VALLE DELGADO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4842,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>4842,40</u>

Son: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

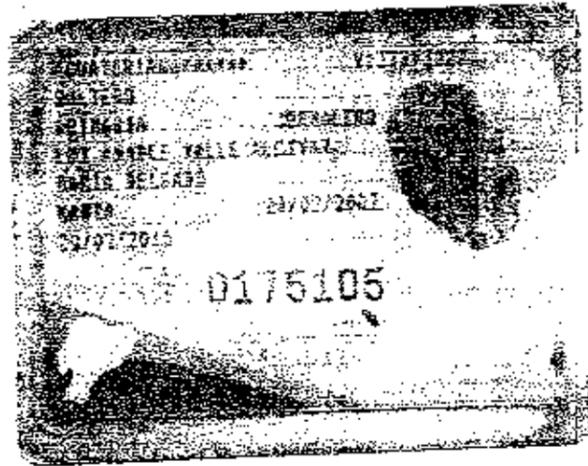
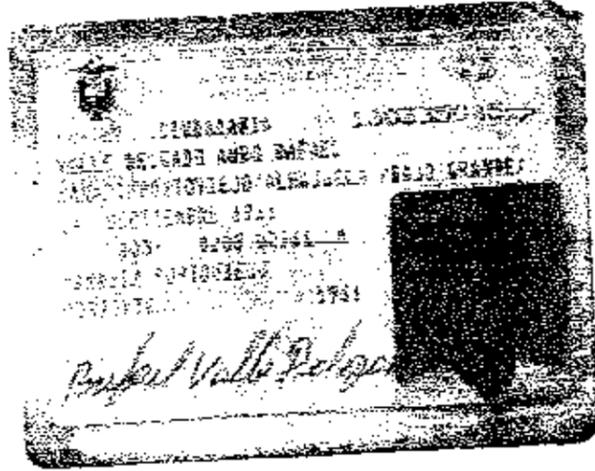
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que se firmó el Bienio 2014-2015"

Auro Rafael Valle Delgado
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 3352804000.



Impreso por: MARIS REYES 22/04/2014 13:34:51



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2008-2009

020 - 0409 **1303358466**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLE DELGADO AURO RAFAEL

MANAHE	DESCRIPCIÓN	D
PROVINCIA	JARANJO	0
CANTÓN	PASROSEA	0

Valle Delgado
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTO VIEJO
2018-07-20
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-20

PROFESION / OCUPACION
AGRICULTOR

Y3333V2222



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION



N. 130095920-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS
FELIPE ASTALFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

046

046 - 0292

1300959200

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALTOS FELIPE ASTALFO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA PORTOVIEJO 12 DE MARZO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



4252014943

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TAZOCHI.		3-35-28-05-000	302,85	4843,40	131956	273847
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1203340451	VALLE FELICIANO	ENTRE LA C/UADELA LOS GERANIOS Y JARDINES LOTE 4	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		7,01	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		8,01	
300953200	SALTOS FELIPE ASTALFO	NA	VALOR PAGADO		8,01	
			SALDO		0,00	

EMISION: 4/25/2014 8:43 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCIUNDA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Sra. Maritza Parraga

4252014943

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TAZOCHI.		3-35-28-05-000	302,68	4843,40	131956	273846
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1203340451	VALLE FELICIANO	ENTRE LA C/UADELA LOS GERANIOS Y JARDINES LOTE 4	Impuesto principal		24,21	
ADQUIRIENTE			Justa de Beneficencia de Guayaquil		7,26	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		31,47	
300953200	SALTOS FELIPE ASTALFO	NA	VALOR PAGADO		31,47	
			SALDO		0,00	

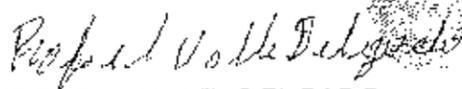
EMISION: 4/25/2014 8:42 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCIUNDA

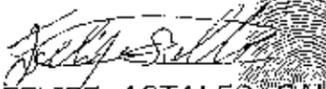
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Sra. Maritza Parraga

(Handwritten mark)

sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


AURO R. VALLE DELGADO
C.C. No. 130335045-6


FELIPE ASTALFO SALTOS
C.C. No. 130095920-0


EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (10 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-2.748.-




Notario Público Primero
Manta - Ecuador